

DECRETO ALCALDICIO N° 23461
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que el Sr. Alcalde ha resuelto rematar el día 15 de Octubre de 2010, vehículos dados de baja en el Municipio, para lo cual se requiere contar con los servicios de un martillero Público.

El Memo N° 94 de fecha 08.10.2010, de Alcaldía, mediante el cual resuelve contratar los servicios de Martillero de don Carlos Miguel Ahumada Estay, C.I. N° 3.937942178 domiciliado en Acevedo N° 10, comuna de Rancagua, martillero público inscrito en el registro Nacional de martilleros con el N° 567. Adjunta contrato de fecha 08.10.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad y don Carlos Miguel Ahumada Estay, C.I. N° 3.937.421-8, domiciliado en Acevedo N° 10, comuna de Rancagua, para rematar en subasta pública el día 15 de Octubre de 2010, al mejor postor vehículos municipales dados de baja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :
Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Jurídico
Inventario
Interesado
Archivo.-